

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3328

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 14 de noviembre de 2005

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2005

SUMARIO: **Ruta** del Olivo de la provincia de San Juan. Declaración de interés turístico. **Elizondo y otros**. (4.987-D.-2005.)

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico la Ruta del Olivo en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, disponga declarar de interés turístico la Ruta del Olivo de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2005.

Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo D. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin.

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Roddy E. Ingram.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de San Juan y los empresarios del sector olivícola presentarán oficialmente en el mes de septiembre del corriente año la Ruta del Olivo. Este producto turístico-comercial, primero que se produce en el país, permitirá visitar al público las plantaciones de olivos y las fábricas de aceite de primer nivel que hay en San Juan; es un itinerario que permite conocer didácticamente el proceso productivo y agroindustrial del aceite de oliva. Básicamente se buscará promover la unión de la industria del aceite de oliva con el turismo.

Las rutas alimentarias en el país se han constituido en un atractivo para los sectores turísticos nacionales y extranjeros. Estas atraen una importante cantidad de visitantes y constituyen una muy buena alternativa de promoción a distintos puntos de la Argentina, conociendo cuáles son los productos de una determinada región.

Tradicionales empresas aceiteras están involucradas en el proyecto de posicionar a San Juan como la máxima expresión del aceite de oliva del país, como Tupelí, Almar, Solfrut, Ciasa, Olimat, Mesquida; San Juan de los Olivos y otras en breve se sumarán a la iniciativa de agrandar la ruta con diferentes circuitos y zonas.

La excelente calidad es la principal característica de las últimas cosechas de aceitunas aceiteras sanjuaninas, lo que se tradujo en aceites de primera línea. La acidez obtenida del aceite extravirgen fue de 0,20, cuando el nivel máximo aceptado es de 0,80, y mientras más baja es la acidez mejor es el aceite; se podría decir que estamos ante “un exceso de calidad”. Olivicultura y turismo, dos sectores clave para el desarrollo socioeconómico de San Juan, unidos estratégicamente en un proyecto que requiere ser alentado y apoyado desde el Estado, considero

ameritan la declaración de interés turístico que solicito al Poder Ejecutivo de la Nación.

*Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy. –
Juan C. Gioja.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, disponga declarar de interés turístico la Ruta del Olivo de la provincia de San Juan.

*Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy. –
Juan C. Gioja.*